



REG. CAACH N° 702, 03.12.2010  
Tramitaciones - Otros 581-12

Son 2 páginas

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS  
DIRECCION NACIONAL  
SUBDIRECCION TECNICA  
DEPTO. NORMATIVO  
SUBDEPTO. REGIMENES ESPECIALES

FAX CIRCULAR N° 73828

MAT.: INTERES APLICABLE A  
MERCANCIAS DEPOSITADAS  
EN REGIMEN DE ALMACEN  
PARTICULAR, ARTORD. 109,  
CONFORME LEY 19.479/96.

ANT.: D. OF. del 21.11.96 Art. 1° N°  
5b), FAX CIRCULAR N° E/5784-  
20.12.96, Y FAX N° 1289 DE  
FECHA 02.12.2010, DEPTO.  
RECOPIACION DE  
INFORMACION ESTADISTICA,  
BANCO CENTRAL DE CHILE.

VALPARAISO, 03 DIC 2010

DE: JEFE SUBDEPARTAMENTO REGIMENES ESPECIALES

A: SRES (AS) DIRECTORES (AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANA.

1. El Banco Central de Chile, ha comunicado a esta Dirección Nacional, que de conformidad al Artord. 109, inciso 3°, incorporado por el Artículo 1°, Número 5, letra b) de la Ley N° 19.479 (D.O. 21.11.96), el interés promedio para el mes de NOVIEMBRE del año 2010, es de 0,48%, cifra que está sujeta a posibles modificaciones.
2. En consecuencia, las mercancías que hubieren permanecido en el Régimen de Almacén Particular por más de 30 ó 45 días, según corresponda, durante el mes de DICIEMBRE DEL 2010 quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
3. Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

$0,48 : 30 = 0,016000 \% \text{ (Factor diario)}$

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose la resultante con tres decimales, la que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

**Ejemplo:**

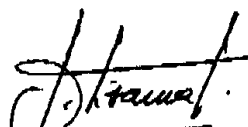
20 días excedidos:  $0,016000 \times 20 = 0,320 \%$

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar es de US\$ 12.500, la operación es la siguiente:

$US\$ 12.500 \times 0,320 : 100 = 40,00$

4. En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo señalado es de US\$ 40,00
5. En estos casos se utilizarán las normas sobre la aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a usted,



**JAIME LIZAMA FONTECILLA**  
**JEFE SUBDEPTO. REGÍMENES ESPECIALES**  
**SUBROGANTE**

JLF/jlf.  
03.12.2010

C. ANAGENA  
C.C. CAMARA ADUANERA  
C.C. ADUANAS ARICA/P.ARENAS  
C.C. SUBDIRECCION DE INFORMATICA